Administración: Brossa, 19.

EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

SUSCRIPCION PTAS 1'25 AL MES

Año XLII

Palma de Mallorca Miércoles 9 de Marzo de 1898

Núm. 13309

ESPAÑA y los EE. UU.

Desde Nueva York

Nueva York 5.

Habiendo circulado en esta población la noticia, procedente de Londres, de que el gobierno español ha comprado dos cruceros construidos por la casa Armstrong, para el Brasil, y que se halla negociando la adquisición de otros dos que están construyéndose en Francia, hoy publica la prensa las negativas de la citada casa constructora y del gobierno brasileño.

The New York Herald, atribuyendo sus informes á un elevado funcionario del ramo de marina, da cuenta de haber sido ofrecidos al gobierno norteamericano dos acorazados, dos cruceros y cuatro torpederos construidos en Inglaterra y Alemania, para paises que hoy se ven en la imposibilidad de pagarlos.

Añade el periódico que el presidente de la república estudia detenidamente el asunto por la conveniencia de la adquisición de los mencionados buques.

Ha sido detenido en esta población por la policía, el filibustero Agramonte, procesado judicialmente, en unión de otros dos individuos complicados en la expedición del vapor *Fillie*, que naufragó en enero último.

Puerto Rico

Implantación del nuevo régimen

(Conclusión)

Conforme á lo establecido por el anteoior decreto, se han publicado las siguientes plantillas, organizando los servicios que comprende:

Plantilla número 1.—Secretaría del Gobierno general.—Secretario, 8.000 pesos; subsecretario, 4.375 peses: jefe de negociado, 2.500 pesos; diez oficiales, nueve escribientes, conserje, ordenanza y material, Total, 29.505 pesos.

Plantilla núm. 2.—Presidente del Censejo de secretarios.— Presidente, 8.000 pesos; subsecretario, 4.375 pesos; jefe de negocido, 2.000 pesos; un oficial, 300: dos escribientes, portero, ordenanza y material. Total, 18.065 pesos.

Plantilla núm. 3.—Gracia y Justicia y Gobernación.—Secretario, 8.000 pesos; subsecretario, 4.375 pesos; un jefe de Administración, 3.250 pesos; un idem de negociado; 2.500 pesos; un oficial letrado, 1.500 pesos; cuatro oficiales, nueve escribientes, portero, ordenanza y material, Total, 30.955 pesos.

Plantilla núm. 4.—Hacienda.—Secretarios, pesos 8.000; subsecretario, 4.375; seis empleados. Total, 13.590 pesos.

Contaduría central, nueve empleados, pesos 7.490.

Tesorería central, nueve empleados, 8,180 pesos.

Administración central, 19 empleados 18.340 pesos.

Investigadores, dos empleados, 2.500 pesos.

Almacén de efectos timbrados, tres empleados, 2.740.

Materiales impresiones, 10.559 pesos.

Administraciones local de la capital y depósito mercantil, 23 empleados, 19 550 pesos; Mayagüez y los de Ponce. 12 empleados, cada una uno 10,100 pesos; idem de Arecibo, ocho empleados, 6,220 pesos; inem de Aguadilla, siete empleados, 5,670 peses; idem de Arroyo y Humacao, siete empleados, á 3,870 pesos; idem de Fajardo y Viegues, cuatro empleados á 2,120 pesos; Colecturias de Naguabo y Caguas, con cuatro empleados, 2,070 pesos.

Resguardo de Aduanas. 188 empleados; pesos 65,780.

Plantilla núm. 5.—Instrucción pública.—Secretario, 8,000 pesos; subsecretario, 4,375 pesos; un jefe de negociado, 2,500 pesos, cuatro oficiales, dos escribientes, portero, ordenanza y material. Total, 21,165 pesos.

Plantilla núm. 6.—Obras públicas y Comunicaciones.—Secretario, 8,000 pesos; subsecretar.o, 4,375; portero, ordenanza y materiai, 1,740 pesos, Total, 14,115 pesos.

Plantilla núm, 7.—Agricultura Industria Secretario, 4.375; un jefe de negociado, un ayudante de montes, cuatro oficiales, tres escribientes, portero, ordenanza y material. Total, 22.565 pesos.

RESUMEN

	Pesos
Secretaría del gobierno. . .	29.505
Presidencia. . . . . . . , .	18.065
Gracia Justicia y Gobernación.	30 955
Hacienda.	222.825
Instrucción pública.	21.165
Obras públicas y Comunicaciones.	903 860
Agricultura.	22.565
Total.	1.341.940

Comparadas estas nuevas plantillas con las que han estado vigentes hasta ahora, resultan aumentadas la de secretaría de Gobierno en 6.255 pesos; la de la Presidencia del Consejo, en 18.095; la de Instrucción pública, en 17.315; la de Obras públicas, en 6.735, y la de Agricultura, en 22.565, y disminuidas las de Gracia y Justicia en 46.595, y la de Hacienda en 34.975.

Resulta una economía de 10.635 pesos; pero como de esa suma se destinarán 8.800 pesos para alquileres de edificios, gastos de instalación, etc., etc., quedará una economía neta de 1,835 pesos.

* * *

Seguidamente el Gobierno colonial quedó constituido en la forma que ya conocen nuestros lectores.

He aquí los nombres de los subsecretarios:

Presidencia, don Julián C. Blanco,
Gobernación, J. de Diego.
Hacienda, Sánchez Morales.
Instrucción públicr, J. Barbosa.
Obras públicas, Coll y Toste.
Agricultura, Larrinaga.

Españoles repatriados

El subsecretario de Gobernación ha dirigido á los gobernadores de provincia una circular telegráfica manifestando que, notándose en el ministerio de Estado la frecuencia con que los españoles repatriados, á petición del gobierno francés, reaparecen en los puntos de donde fueron expulsados, debe tenerse presente para los casos que ocurran en cualquier provincia, tomando medidas eficaces á fin de evitar la repetición del hecho, sobre todo cuando se trate de ciertos elementos, los cuales deberán ser entregados á sus familias ó recluidos en los establecimientos de Beneficencia y estar en todo tiempo bajo la inspección de las autoridades.

CUBA

Un manifiesto

Habana 5.

Mañana se publicará el Manifiesto que dirige el país la delegación de la Junta Central Autonomista.

El documento es extenso y está muy razonado, y producirá sin duda extraordinario efecto en toda Cuba.

Aborda con valor y resolución todos los problemas que encierra el actual conflicto.

Declara que se dirige á conseguir dos fines supremos: la paz y la consolidación de la autonomía.

«Esta—dice—no será un campo abierto para los unos y cerrado para los otros, sino un ancho hogar que sirva de albergue á todos los habitantes de la isla: peninsulares y cubanos blancos y negros, conservadores y liberales.

»La autonomía— añade—no se debe solo á los antiguos autonomistas y reformistas que la impulsaron extendiendo por todas partes el conocimiento de les problemas cubanos, demostrando que el nuevo régimen no sería la proscripción del elemento peninsular. sino también á la revolución que sacudió á la conciencia nacional y despertó el sentimiento de justicia en la madre patria.

»Para facilitar la paz—afirma el notrble documento—debe la autonomía ser tan amplia que sólo la circunscriba y limite la soberanía de España.

»Reconoce la conveniencia de modificar algunos puntos de la Constitución colonial.

»Recuerda que la suspensión de las garantías según la Constitución de la monarquía, corresponde á las Cámaras y pide la modificación del artículo 30 para alejar el temor de que el Gobierno central impida la discusión de las Cámaras.

»Pide también que dentro de límites razonables se extienda la competencia del gobierno colonial respecto al ejercicio de las facultades del regio patronato.

»Aspira á que queden deslindadas las representaciones y las funciones del gobernador general en su doble carácter de delegado de la Metrópoli y jefe del gobierno colonial.

»Reclama la modificación de los artículos quinto y séptimo de la constitución colonial acerca de las condiciones exigibles á los consejeros, que no deben sertantas como se fijan, atendiendo á la disminución de la riqueza del país.

»Manifiesta el deseo de que los problemas de la Deuda y los gastos de soberanía se resuelvan de acuerdo con el gobierno colonial ó de delegados de éste, para hacer sentir la acción de fraternidad entre la Península y la isla.

»Recomienda la concesión de una amnistía completa, haciendo resaltar los

---

—No, estoy solo.

—Pues bien, entonces ¿quién le detiene?

—¡Caramba! ¿qué ha de ser? ¡el dinero! Todo cuanto yo poseia, y no era mucho, lo invertí en edificar esta casa y establecerme en ella, y aun eso gracias á los peones de la hacienda.

—¿Hay alguna hacienda por aquí?

—Sí, á unas cuatro leguas de distancia está la hacienda del Mezquite.

—¡Ah! dijo Tranquilo muy pensativo, está bien, continue V.

—De ese modo ya comprende V. que si me voy, me veo obligado á abandonarlo todo.

—¿Por qué no lo vende V.?

—Y ¿quién lo compra? ¿Crée V. que es fácil encontrar por aquí un individuo que tenga cuatrocientos ó quinientos duros en el bolsillo y que esté dispuesto á hacer una tontería?

—¡Pardiez! no se sabe, acaso buscando podria encontrarse.

—Vamos, caballero, ¡tiene V. gana de burlarse!

—En verdad que no, dijo Tranquilo variando de tono repentinamente, y voy á probárselo á usted.

—Veamos.

—¿Dice V. que vende su casa en cuatrocientos duros?

—¿He dicho cuatrocientos?

—No andemos con tretas, lo ha dicho V.

—Muy bien, lo admito; ¿y qué más?

que no era sino Carmela; en cuanto á sus compañeros, uno era Quoniam, y el otro un mestizo indio que atendia al nombre de Lanzi.

El sol se hallaba ya próximo á ocultarse cuando la reducida caravana paró delante de la venta.

El ventero, que en aquel país desierto, situado en la frontera india, estaba poco acostumbrado á ver viajeros, y sobre todo á una hora tan avanzada, habia cerrado y atrancado la puerta de sus casa, y se disponia á entregarse al descanso, cuando la llegada imprevista de nuestros personajes le obligó á modificar su intenciones por aquella noche.

Sin embargo, solo con marcada repugnancia y despues de las repetidas seguridades que le dieron los viajeros de que nada tenia que temer por parte de ellos, fué como se decidió á abrir la puerta é introducirlos en la casa.

Por lo demás, desde el momento en que se decidió á recibirlos, el ventero fué lo que debia ser, es decir, tan atento y servicial como puede permitirlo el carácter de los hosteleros mejicanos, que sea dicho entre paréntesis, son la raza menos hospitalaria que existe.

Este era un hombrecito repleto, de modales zalameros y mirada astuta, ya de cierta edad, pero todavia listo y vivo.

Cuando los viajeros hubieron instalado sus caballos en el corral delante de una buena provision de alfalfa, y que tambien ellos hubieron cenado con el apetito propio de hombres que acaban de hacer una jornada

efectos beneficiosos de los indultos concedidos.

»Termina dirigiéndose á las huestes de la revolución y recomendando la concordia entre uno y otro bando sólo temporalmente enemigos.

»A nadie reconoceremos el derecho—dice—de monopolizar el nombre de los españoles é imponernos una noción estrecha del patriotismo que todos sentimos. Pues de la propia manera á nadie toleraremos que monopolice el nombre y la representación de los cubanos para mantener una lucha que carece ya de razón de ser.

»Caiga la responsabilidad de los desastres de la guerra, de sus infaustos daños para la isla, sobre los que con su intransigencia retardan la obra de la pacificación».

Tal es el documento notabilísimo llamado á producir efectos de sumisión á España en el campo de los insurrectos.

Derrota de Máximo Gomez

El sábado se recibió en el ministerio de la Guerra un cablegrama oficial, dando cuenta de la operación combinada realizadá por las columnas de los coroneles Cortijo y Martín y teniente coronel Costa, y en la cual ha sido derrotado Maximo Gomez.

Empieza el cablegrama diciendo que en movimiento general de las fuerza de la división Salcedo, la columna Cortijo batió al enemigo el 27 en Trilladerita y el 28 en Guanabo, donde lecansó tres muertos, persiguiéndole hasta Majagua, y encontrando en la Lema á la partida de Gómez, batiéndola y derrotándola después de una hora de combate y con brillantes cargas dadas por caballería del Principe.

Nuestras fuerzas se apoderaron de un gran campamento en el cual pernoctaron.

El día 1.° fuerzas de Reus batieron nuevamente á Gómez en los Hoyos, rechazándole sobre la columna de Cortijo, castigándole entre ambas duramente y haciéndole gran numero de bajas.

La partida de Gómez dejó abandonados en el campo 16 de sus secuaces muertos y 22 caballos con monturas.

Nuestras tropas tuvieron 10 heridos entre ellos el capitan de artillerias Sr. Planas.

En su huída fué de nuevo batido Maximo Gómez, por la celumna de Garellano al mando del teniente coronel Costa, en Pozo Azul, acosándole y persiguiéndole hasta Lujirases, donde el enemigo se dispersó en varios grupos, que huyeron hacia Majagua, Pelayo y Soto Viejo, abandonando otros nuevo muertos, entre éstos un titulado teniente, seis armamentos, machetes, caballos con moturas y tres acémilas con víveres y documentos.

La columna tuvo cuatro muertos y seis heridos.

Como consecuencia de tan brillante operación se ha presentado á indulto el titulado coronel D. Francisco Rodriguez.

El coronel Cortijo volvió á batir algunos grupos de los dispersos en Manicaragua, San Fernando y Melones,

El general Blanco termina su cablegrama recomendando al ministro de la Guerra á los coroneles Cortijo y Martín teniente coronel Costa por su brillante comportamiento.

Más noticias

Habana 5.

Acaba de fondear el acorazado español *Oquendo*, repitiéndose con este motivo el entusiasmo y las aclamaciones que el público tributó al *Vizcaya*.

Se ha descubierto un contrabando considerable en joyería.

Los barcos norteamericanos en que venían los socorros para los reconcentrados, los cuales habían entrado, naturalmente, sin el pago de derechos de aduana, traían enormes cajones simulando víveres, pero conteniendo en realidad gran cantidad de joyería fina y ricas pinturas.

Se está instruyendo sobre este hecho el oportuno expediente.

Han producido el mejor efecto las noticias oficiales recibidas sobre las operaciones combinadas, que han dado por resaltado sucesivas derrotas de Maximo Gómez.

Elógiase la bunao combinación de las columnas, que ha producido una especie de juego de peleta con las fuerzas del *generalísimo*.

Créese que éste, con un peloton de gente, se ha refugiado en la manigua del Camagüey.

Por consecuencia de dichas operaciones se esperan de un momento á otro bastantes presentaciones.

La tempestad que se han desencadenado en esta provincia ha producido grandes destrozos. La tromba de agua y la violecia del viento eran aterradoras.

En el surgidero de Batabanó quedó destruído un gran barracón que servía de hospital, y donde había unes cuarenta y tantos soldados enfermos.

Veinte de éstos quedaron sepultados entre los materiales y sólo han podido extraerse siete cadáveres.

Los demás están heridos de gravedad.

También ha destrozado el barracón en que se acuartelaba el batallón de Castilla, resultando dos soldados muertos y 26 heridos.

Los barcos anclados en el puerto han sufrido también bastantes averías.

Se ha confirmado la muerte del cabecilla Ducassi.

Se han presentado á indulto dos prácticos y un titulado capitán, en la provincia de la Habana.

La prensa elogía mucho la actitud del general Blanco en el asunto del supuesto desarme de los voluntarios.

* * *

Carece en absoluto de fundamento el rumor acogido por un diario de Madrid relativo á numerosas deserciones en el batallón de bazadores de Simancas, que se halla combatiendo en Cuba por la integridad de la patria.

Aquellos leales soldados siguen dando muestras de valor y disciplina, como cuantos allí peleae que el honor de nuestra bandera.

* * *

Como dato curioso copiamos de un diario de la Habana, que la fuerza del instituto de voluntarios de aquella isla la forman hoy 86.631 hombres y 15.165 caballos, distribuída:

En infantería, 2.895 jefes y oficiales, de tropa 60.865 y 259 caballos.

En caballería, 1.202 jefes y oficiales, de tropa 13.594 y 14 796 caballos.

En artillería, 293 jefes y oficiales, 3.830 de tropa y 105 caballos.

En ingenieros, 68 jefes y oficiales, 1.373 de tropa y cinco caballos.

En infantería de marina, 137 jefes y oficiales y 2 374 de tropa.

Existen además la plaza mayor general, compuesta de 34 jefes y 33 oficiales; el estado mayor, que tiene en la actualidad 10 jefes y 42 oficiales, y el cuadro de jefos y oficiales excedentes, cuyo número es ilimitado.

Los gastos que ocasiona el sostenimiente de todas estas unidades son sufragados, en su totalidad, por los jefes y oficiales de las mismas, mediante una cuota que ellos fijan anualmente y satisfacen di su peculio, por meses, para esa atención.

El Tesoro público le tiene asignado en presupuesto unos 200.000 pesos anuales, que se dedican al pago de haberes de parte de los farrieles y cornetas en los cuerpos que gozan esa subvención del Essado.

Junta de Protecciòn al Soldado

Cuentas de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897 y Enero y Febrero del corriente año, aprobadas por dicha asociación,

Setiembre de 1897

Cargo. . . . . Ptas.	4.124'65
Data.	1.551'00
Existencia para 1.° Octubre . .	2,573'65

Octubre de 1897

Cargo	5.845'98
Data	1.840'00
Existencia para 1.° Noviembre.	4 005'98

Noviembre de 1897

Cargo	4.209'38
Data	1.362'50
Existencia para 1.° Diciembre,	2 846'88

Diciembre de 1897

Cargo	3 091'18
Data	1 772'00
Existencia para 1.° Enero 1898.	1.319'18

Enero de 1898

Cargo	12.646'45
Data	1.676'33
Existencia para 1.° Febrero . .	10,970'12

Febrero de 1898

Cargo	11.257'18
Data.	1,634'50
Existencia para 1.° Marzo. . .	9,622'68

A causa de su extensión no se publican estas cuentas en detalle, pero la Junta se complace en manifestar que están á disposición del público cuantas noticias y comprobantes desee.—Palma 3 de Marzo de 1898.—P. A. de la J. D. El Secretario, Antonio M.ª Peña.

Crónica Local

Se encuentra en estado grave el canónigo D, Guillermo Puig, habiendo recibido los auxilios espirituales.

Pedimos al cielo que alivie al paciente.

Ayer cayó un muchacho de unos ocho años yendo con un cántaro, en Santa Catalina, y se causó varias heridas en la cara con los tiestes de aquel.

Fué cerrado en la casa de Socorro del Arrabal.

Nos place leer en un colega que, respecto á habilitación de la casa Brondo para oficinas de Telegrafos, es inexacto que en la división y distribución de aquel local, caso de ser admitida al objeto referido por la Dirección general del ramo, se releguen las dependencias oficiales al desván de la casa, destinando el piso principal á habitaciones particulares. Es precisamente al revés.

Así sea.

La Isleña ha rebajado el 50 por ciento del precio de pasaje á los congresistas que acudan á Madrid el mes próximo.

Los individuos regresados de Ultramar Gabriel Luis Fullana, Juan Frau Font, Vicente Martinez Pujol, Antonio Abraham Falmer, Damián Horrach Monserrat; Anselmo Roig, Damián Monjo Bernalt, Sebastián Juan Palmer, Bartolomé Criseñal Amer y Andrés Carbonell Pons, se servirán presentarse á la mayor brevedad en la Secretaria del Gobierno Militar de esta ciudad para enterarse de un asunto que les interesa.

Quedan señalados para celebrar los juicios de exención de los mozos del actual reemplazo, los días siguientes:

Día 1.° de abril, Alaró; día 2, Alcudia, Algaida, Andraitx y Bujer;

larga, se estableció cierta confianza entre el ventero y ellos, merced á algunos tragos de refino de Cataluña, generosamente ofrecidos por el canadense, y la conversacion se entabló bajo el pié de la mas franca cordialidad, mientras que la niña, cuidadosamente envuelta en el mullido zarapé del cazador, dormia con esa tranquila y cándida indiferencia peculiar de tan feliz edad, en la que lo presente es todo y lo porvenir no existe todavía.

—¡Eh! compadre, dijo Tranquilo alegremente al ventero, echándole otro vaso de refino, ¿paréceme que lleva V. aquí una vida muy feliz?

—¡Yo!

—¡Pardiez! se acuesta V. á la misma hora que las gallinas, y estoy seguro de que se levanta tarde.

—¿Qué otra cosa puedo hacer en este maldito desierto en donde he venido á perderme por mis pecados?

—Segun eso, ¿escasean los viajeros?

—Sí y no; depende de la manera en que V. lo entienda.

—¡Diablo! me parece que no hay dos maneras de entenderlo.

—Sí, hay dos y muy diferentes.

—¡Hombre! me alegraria de conocerlas.

—Es muy fácil. No faltan en el país vagabundos de todos colores y castas, y si yo quisiese llenarian mi casa todo el santo dia; pero lléveme el diablo si me dejarian ver el color de su dinero.

—¡Ah! muy bien. Pero supongo que esos señores no constituirán esclusivamente la parroquia de V.

—No; hay tambien los indios bravos, los Comanches, los Apaches, los Pawnees, y qué sé yo cuantos más, que de vez en cuando vienen á rondar por los alrededores.

—¡Vamos! es mal vecindario; y si no tiene V. mas que esos parroquianos, comienzo á opinar como V.; sin embargo, algunas veces debe V. recibir visitas mas agradables.

—Sí, de tarde en tarde algunos viajeros estraviados, como V., sin duda; pero los ingresos están siempre muy lejos de cubrir los gastos.

—Es claro. A la salud de V.

—A la de V.

—Pero entonces..... permítamn V. una observacion que quizás le parecerá indiscreta.

—Diga V., caballero; diga lo que guste; estamos hablando como buenos amigos y no debemos contenernos.

—Tiene V. razon. Si se encuentra V. mal aquí, ¿por qué diablos permanece en este sitio?

—¡Ah! hé ahí la cuestion: ¿á dónde quiere usted que vaya?

—¡Pardiez! no lo sé, á cualquiera parte, en donde siempre estará V. mejor que aqui.

—¡Ah! si solo dependiese de mi mi voluntad! dijo el ventero lanzando un suspiro.

—¿Tiene V. á alguien consigo aquí?

día 3, Artá; día 5, Binisalem, Bunyola y Costitx; día 6, Bañalbufar, Calviá, Campanet y Deyá; día 12, Campos, Capdepera y Estallenchs; día 13, Esporlas, Establiments y Lloseta; días 14 y 15, Mahón y Mercadal; día 16, Inca; días 18 y 19 Felanitx y San Lorenzo; día 20, Marratxi y Petra: día 21, Alayor, Ferrerías y Villa Carlos; día 22, Ciudadela y Escorca; día 23, Porreras días 25 y 26, Fornaluitx, Lluchmayor y Santa María; día 27, Sineu; día 28 Santa Eugenia y San Antonio Abad; días 29 y 30 Santa Margarita y Sóller.

Dia 2 de mayo, Pollensa; día 3, Santañy; día 4 y 5, Llubí, Santa Eugenia, Formentera, San José é Ibiza; dia 6, Puigpuñent y San Juan Bautista; d a 7, San Juan, Maria y Sansellas; día 9, Montuiri y Muro; dia 10, Lapuebla y Villafrancr, dia 11, Selva y Valldemosa; dia 12 13 y 14, Manacor y Son Servera; día 16 y siguientes necesarios, Palma y su término.

Ayer tarde fué conducido al cementerio el cadaver de la Sra. doña Catalina Ginard, madre del conocido facultativo D. Bartolomé Gayá.

A pesar del tiempo, verdaderamente crudo, que reinaba se vió en estremo concurrido, demostrándose las simpatias que tiene en Palma nuestro amigo, á quien enviamos el pésame.

Todo el dia de ayer reinó duro viento del tercer cuadrante, cayendo continuos y copiosos chubascos.

El vapor *Bellver* suspendió la salida para Barcelona, y también la suspendió el *Ciudad de Mahón*, para Menorca, detenido aquí desde el sábado.

Ha sido nombrado vocal de la Junta de Gobierno del Crédito Balear, el Jefe de aquellas oficinas D. Miguel Ripoll, ocupando la vacante del difunto Sr. Roses.

El puesto que tenía el Sr. Ripoll lo llenará D. Gabriel Moner.

A consecuenc.a de las lluvias caidas ayer, ha experimentado una avenida regular el torrente de la Riera.

Nuestro querido amigo D. Bernardo Balle, pbro. ha tenido la desgracia de perder á su madre, que vivía en Oriente.

Reciba nuestro pésame.

Por causa del temporal no ha llegado hoy el vapor-correo de Barcelona,

El de Valencia, que debía salir esta mañana de nuestro puerto, ha suspendido la salida.

El movimiento de enfermos del Espital Civil durante el día 7 de marzo fué e siguiente:

istencia de enfermos anterior 321
Entrados 4.
Curados. 2
Fallecidos ninguno
Quedan 323.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Metitón y compañeros martires.

CULTOS SAGRADOS

Empiesn n cuarenta horas en San Felipe á nuestra señora de Guadalupe.

Sección comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER

VALORES LOCALES

Palma	Crédito Balear . . .	95'40
	Cambio Mallorquin .	8'00
	Fomento Agricola . .	66'00
	Ferro-Carriles de Mall	40'00
	Alumbrado por Gas .	81'00
	Salinas de Ibiza. . .	220 00
	La General Mallorquina	00'00
	Bonos Municipales. .	35'50
	La Isleña Marítima .	57,00
	Banco de Préstamos y Caja de Ahorros . .	00'00

VALORES PÚBLICOS

Madrid	4 p. 000 int. perpétuo .	64'13
	4 p. 000 exterior . . .	80'25
	4 p. 000 amortizable. .	76'35
	Cubas (86).	92'00
	Cubas (90).	76'40
	Banco de España . .	414'00
	Tabacos	251'00
	Libras	00'00
	Francos	34'30
Barcelo	4 p. 000 interior . . .	64'5
	4 p. 000 exterior . . .	80'6
	4 p. 000 amort. . . .	00 0
	Cubas (86).	91'0
	Cubas (90).	93'0
	Norte de España . .	22'7
	Francia	17'1
	Madrid.	00'0
	París.	75'7

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

R. I. P.—De Cuba

Madrid 8 á las 5 t.

Ha fallecido el diestro *Frascuelo* á consecuencia de la pulmonía que le tenía postrado en cama.

Despachos particulares de Cuba dicen que está preparada una importante operación militar en Manzanillo.

Añaden que el cañonero *Satélite* apresó á una goleta sospechosa y que M. Lee pidió enseguida que se pusiera en libertad al barco.

¿Eh?—Aguas—Visita

Madrid 8 á las 11 n.

La prensa de esta noche asegura que ha ocurrido un nuevo encuentro en Filipinas, entre nuestras tropas y los tulisanes, habiendo sufrido nosotros cincuenta bajas.

Dicen también que en breve irá S. M. la Reina á tomar aguas á Sanlúcar á cuyo efecto irá á examinarlas antes un medico de Palacio.

Inmenso gentío visita el cadaver de Frascuelo.

REGLAMENTO
DE LA
Féria-Concurso-Agrícola
(Conclusión.)

Con arreglo á este principio se estimará que son suficientes:

En Ganadería y Avicultura, la presentación de *ejemplares* (reses ó aves sueltas) de raza, especie, etc., de las consignadas en el Programa-Convocatoria general; ó de *lotes* (yuntas, parejas de macho y hembra, grupos, hatos, etc.) Se admitirán lotes de reses lecheras, siempre que su número no exceda del que prudencialmente se juzgue suficiente para dar idea de este importante ramo de la industria rural.

En Viti-vinicultura, las presentaciones de cepas ó parras se limitará á ejemplares sueltos de cada variedad, constituyendo colección ó grupo. Las presentaciones de mostos, mistelas, vinos, aguardientes, alcoholes, sidras, vinagres, cervezas, etc., no excederán de lo estimable como muestras de las distintas clases de producción y elaboración, y como indispensable para darlas á conocer por degustación en las instalaciones.

En Aceites elaborados regirá la misma regla. Para las instalaciones de elaboración de aceites, será libremente admitido el fruto á ellas destinado.

Análogas reglas se observarán en Maquinaria y artefactos, en Agricultura, Horticultura y Floricultura.

Los Jurados de admisión quedan facultados para ampliar ó modificar éstas instrucciones según estimen procedente en cada caso.

CAPÍTULO VI

De las ventas

Art. 47. Queda prohibida la venta al detall en las instalaciones de vinos vermouths, licores y cervezas.

Art. 48. Queda prohibida en los *restaurants*, cafés, barts, etc., que se instalen en la Feria Concurso Agrícola, la expendición de artículos procedentes de las instalaciones. Los expositores pueden suministrar dichos artículos, á los puestos de venta, de los que tengan en sus almacenes ó depósitos particulares.

Art. 49. Los expositores, para los efectos de una completa estadística del movimiento comercial que la Feria-Concurso determine y de las transacciones que se efectúen en su recinto, pasarán al Interventor de la Sección á que pertenezcan nota de las ventas que realicen de los productos cuyas muestras tengan en sus instalaciones.

Art. 50. Los ganados, productos y efectos que figuren en las instalaciones fijas, continuarán en ellas, aunque sean vendidos, hasta la terminación del Certamen: debiendo anunciarse de una manera visible, cuando estén vendidos, esta circunstancia.

CAPÍTULO VI

ADICIONAL

Art. 51. No se permitirá sacar vistas de las instalaciones, ni croquis ó diseños de las máquinas ó productos expuestos, sin permiso de los expositores y de acuerdo con la Secretaría-delegación general.

Art. 52. El Comité ejecutivo adoptará las medidas transitorias que juzgue convenientes, según los casos ó las incidencias que puedan ocurrir y no estén previstas en este Reglamento. Igual facultad tendrán los Vocales de turno, los Secretarios comisarios de Sección y la Secretaría-delegación general.

TERCERA PARTE

Concursos especiales

CAPÍTULO VII

Art. 53. Los Concursos especiales acordados por la Sección 1.ª (Ganadería) se realizarán en las fechas, por el orden y con arreglo al Programa Convocatoria general, sea cualquiera el número de *ejemplares* ó *lotes* que se presenten.

Art. 54. Los ganados y aves que acudan á los Concursos serán presentados por lo menos dos días antes de efectuarse aquél para el cual tengan hecha prácticos acordados por las secciones la oportuna inscripción, justificando ésta con la presentación de la cédula numeral y talonaria correspondiente.

Terminado cada Concurso, los ejemplares en él presentados serán retirados en el plazo de uno á dos días, á menos de pasar al grupo de exhibiciones permanentes ocupando instalación fija de antemano solicitada.

Art. 55. No serán admitidos en los Concursos reses ni volatería sin previo reconocimiento facultativo. Serán rechazados cuantos ejemplares muestren síntomas de cualquier dolencia y todos los que no reunan condiciones aceptables á juicio de los técnicos encargados de este servicio, con el fin de que los Concursos lo sean verdaderamente de perfección.

Art. 56. Los ganados y aves que sean presentados á los Concursos, serán inscriptos en hojas-historiales que se extenderán por duplicado y que serán autorizadas por el Vocal de turno, el Comisario del Concurso y el Director técnico del mismo, entregándose una de las hojas al interesado como «auténtica oficial» de su asistencia al certamen.

Art. 57. Los ganados y aves que tomen parte en los concursos, así como los exhibidos en instalaciones permanentes, serán atendidos y alimentados por sus dueños ó los representantes de éstos.

Art. 58. Los dueños ó sus representantes costearán los gastos de entrega y retirada de sus aves y ganados, disfrutando para el transporte por mar y tierra de la rebaja del 50 % concedido por las compañías ferroviarias y de navegación, y del beneficio acordado á los pasajes de los encargados de conducir las aves y ganados.

Art. 59. Además de los premios que merezcan en los concursos, los dueños de aves y ganados recibirán un diploma de cooperación.

Art. 60. Los ganados y aves que se presenten en los concursos, podrán ser vendidos sin traba ni limitación alguna; los vendedores darán cuenta de las ventas que efectúen al Interventor del concurso, que lo será el de la Sección, á los efectos de la estadística especial determinada al hablar de las Exhibiciones permanentes.

Art. 61. La víspera de comenzar los concursos de exhibición y competencia, se publicarán las instrucciones particulares redactadas para cada uno de ellos, entregándose un ejemplar de las mismas á los interesados.

Art. 62. Para los concursos de palomas mensageras, Hípico y canino, se redactarán reglamentos especiales.

Art. 63. Los concursos y trabajos practicos, acordados por las secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª, consignados en el Programa-convocatoria general, se celebrarán en las fechas y condiciones que detallarán las instrucciones por las cuales han de regirse.

CUARTA PARTE

Mercados semanales

CAPÍTULO VIII

Admisión y régimen

Art. 64. Todos los miércoles, mientras esté abierta la Feria-concurso Agrícola, se celebrará Mercado público de ganados y aves en los terrenos y edificios destinados á este fin.

Para concurrir á estos Mercados, no es menester otro requisito que participarlo á las oficinas instaladas en dichos terrenos y edificios, mencionando la calidad, raza, especie y número de las reses y aves que serán puestas á la venta.

Art. 65. En los Mercados no habrá orden de puestos, ni preferencias. Los vendedores se colocarán donde mejor quieran y sea posible, según vayan presentándose.

Art. 66. Serán rechazados de los Mercados los ejemplares que no sean reputados útiles por los veterinarios municipales para el consumo, reproducción y cría, y los usos varios á que puedan ser destinados.

Art. 67. Todos los gastos de concurrencia y estancia en los Mercados, serán de cuenta de los dueños de las reses y aves.

Art. 68. El Mercado de ganados se celebrará en los terrenos contiguos a Matadero general.

El Mercado de aves, tendrá lugar en local, situado en la calle de Sicilia, junto al Parque.

QUINTA PARTE

Productos extranjeros

CAPÍTULO IX

Art. 69. Aún cuando la Feria-concurso Agrícola es nacional, serán admitidos en ella los productos de casas extranjeras que tengan representante domiciliado en España, con depósito de dichos productos.

Art. 70. Para la admisión de sementales y ejemplares de ganados extranjeros, bastará que los expositores tengan representante en España.

Art. 71. En uno y otro caso, los expositores se atendrán á lo dispuesto en el art. 144 de las Ordenanzas de Aduanas.

Art. 72. Los expositores de productos ó ganados de procedencia extranjera, beneficiarán en los transportes terrestres ó marítimos las rebajas de trasportes y pasajes otorgadas por las compañías de ferrocarriles y navieras.

IMPRENTA
DE
RUBÍ Y MONSERRAT

MARINA, 2 Y MAR, 3

Este nuevo establecimiento servirá al público á precios baratísimos y con toda rapidéz cualquier trabajo se le encargue.

A la hora de encargado se entregarán los impresos de sencilla composición.

Sociedad General de Transportes Marítimos
A VAPOR DE MARSELLA
Servicio del mes de Marzo de 1898

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Marzo directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

FRANCE

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelonapara Rio Janeiro, Santos, Montevideo, y Buenos-Aires grandiosos y acreditados vapores franceses

el dia 11 de Febrero el vapor ITALIE
el dia 26 de » » BEARN

Consignatarios en Barcelna, Ripoll y Comp.ª, Plaza de [illegible] —Barcelona

---

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

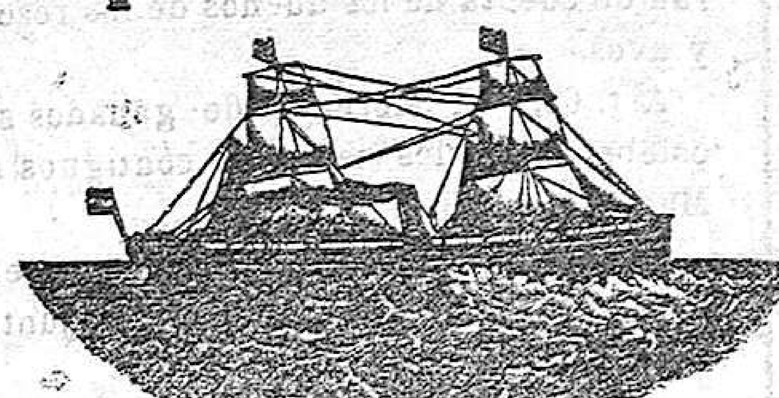
Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los adores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son inferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, E. FORMIGUERA Y C.ª

Se encuentra en todas las farmacias.

Vapor directo de Palma á las Antillas



Vapores Trasatlánticos
de Pinillos, Izquierdo y C.ª

Salidas fijas para las Antillas, Méjico, y Estados Unidos

El 15 de cada mes, (viaje directo) para HABANA, MATANZAS, CIENFUEGOS ARECIBO, y VERACRUZ.

El 30 de cada mes para PUERTO RICO, MAYAGUEZ, PONCE, HABANA, SANTIAGO DE CUBA y NUEVA ORLEANS.

Saldrá el 15 de Marzo el vapor

PIO IX

Saldrá el día 30 de Marzo el vapor

MIGUEL M. PINILLOS

Admiten carga y pasajeros para dichos puertos y CANARIAS.

Ademas, los vapores del 15, la admiten, con trasbordo en VERACRUZ dando conocimiento directo para TUXPAN TAMPLEO, FRONTERA, LAGUNA, CAMPECHE, PROGRESO y COATZACOALCOS.

Para informes: MARTINEZ Y PLANAS

PÍLDORAS HOLLOWAY



La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonías ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGÜENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á el solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pechos escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 563, Oxford street, Londres.

No. 2.

BALNEARIO BALEAR

Calle y Plaza de San Francisco, números 19 y 1

BÁLSAMO DE FERNOLINE

Todas las familias deben tener un frasco.

Este maravilloso bálsamo está compuesto con el **Extracto Puro del Pino Amarillo, y es completamente vegetal.**

Con las aplicaciones locales de este excelente medicamento se obtiene la rápida curación de los **dolores reumáticos, de la neurálgia, ya sea facial, inter. costal ó ciática; de los tumores blancos, calambres de las piernas y brazos; hinchazones, dislocaciones, esguinces, quemaduras, sabañones, lobanillos y toda clase de contusiones, golpes y picaduras de insectos.**

Lo prescriben los doctores en el extranjero para curar los dolores que netan muchos enfermos en **el cuello, pecho y espaldas,** pues, gracias á la **volatibilidad** de este remedio, aplicado sobre la piel se absorve en cantidad variable, segun la superficie de aplicación, y penetra hasta la parte dolorida, sin acarrear los males que con frecuencia se observan empleando otros similares.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

UNICOS AGENTES EN ESPAÑA

VILANOVA HERMANOS Y COMPAÑIA--BARCELONA

DEPOSITO EN PALMA: **JOSÉ JUAN, Droguería.**

Palma—Imp. de Rubí y Monserrat—Marina